

LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-14**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$1'120,126.16** (un millón ciento veinte mil ciento veintiséis pesos 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

EMPRESAS QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN EN PRECIO:

Segunda opción: **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

Tercera opción: **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

Nº de proveedor **CEV-BSE-0020-03**

Dom: Av. Ruiz Cortines Nº 857

Col. Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010

Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-14**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** la totalidad de las partidas, por un **importe total de \$1'120,126.16** (un millón ciento veinte mil ciento veintiséis pesos 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

EMPRESAS QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN EN PRECIO:

Segunda opción: **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

Tercera opción: **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Nº de proveedor **CEV-BL-0138-04**

Dom: Miami Nº 15

Col. Aguacatal, C.P. 91130

Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-14**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$1'120,126.16** (un millón ciento veinte mil ciento veintiséis pesos 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

EMPRESAS QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN EN PRECIO:

Segunda opción: **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

Tercera opción: **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Nº de proveedor **CEV-BSL-0741-11**

Dom: Lucio Blanco N° 102

Col. Unidad Magisterial, C.P. 91010

Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-14**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** la totalidad de las partidas, por un importe total de **\$1'120,126.16** (un millón ciento veinte mil ciento veintiséis pesos 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

EMPRESAS QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN EN PRECIO:

Segunda opción: **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

Tercera opción: **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en las bases, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS